MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 190

SANTA FE, 19 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000473/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la ejecución de trabajos de tabicamiento para el inmueble perteneciente al Nuevo Sistema Penal Juvenil de la ciudad de Santa Fe.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación se encuentra comprendido en el artículo 2 de la Ley N.° 14.237 mediante la cual se declaró el Estado de Emergencia en Seguridad Pública en la Provincia de Santa Fe;

Que, para proceder a la presente contratación se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos de la misma, en virtud de la Ley N.° 14.237, prorrogada por Decreto N.° 2838/2024, y de la Resolución General N.° 107/24 del Ministerio Público de la Acusación que adhiere al Decreto N.° 0219/2024, que reglamenta los procedimientos especiales de contrataciones previstos por la ley precedente;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.385, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, atento a que la presente gestión se ajusta a lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 107/24 del Ministerio Público de la Acusación que adhiere al Decreto N.° 0219/2024, que reglamenta los procedimientos especiales de contrataciones previstos por la Ley N.° 14.237, se propicia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para llevar a cabo la Licitación Acelerada N° 02/2025.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES ($ 65.000.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo de Especificaciones Técnicas y Plano de la Licitación Acelerada N° 02/2025, que forma parte integrante de la presente para la ejecución de trabajos de tabicamiento para el inmueble perteneciente al Nuevo Sistema Penal Juvenil de la ciudad de Santa Fe..

Artículo 3°: Autorízase a la Oficina de Gestiones de Bienes y Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a efectuar la convocatoria de la Licitación Acelerada N° 02/2025, tramitar la pertinente publicación en el Portal Oficial de contrataciones de la Provincia de Santa Fe, en la página Web del Ministerio Público de la Acusación, en medio locales de comunicación web, en redes sociales, y cursar las invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Decreto 0219/24.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2025

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *50* Fecha de registro: 19/05/2025 Fecha de terminación: 19/05/2025

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000473-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Ejecución de trabajos de tabicamiento para inmueble sito en calle 25 de Mayo 2319 - Santa Fe - para nuevo sistema penal juvenil

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.1.8 - Obra Tabicamiento in	111 - Tesoro Provincial	4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	65.000.000,00	No	No
	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	45.000.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	20.000.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **65.000.000,00** Reducción: **65.000.000,00** Saldo: **0,00**

Programación financiera

Safop	Categoría programática	Fuente	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual			
										Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Importe
0	21.0.1.8 - Obra Tabicamiento i	111 - Tesoro Provincial	82-63-0	Ampl.	65.000.000,00	Terceros	Obra nueva	No	No				

Totales
Ampliación: **65.000.000,00** Reducción: **0,00** Saldo: **65.000.000,00**

Programación física

Safop	Categoría programática	Unidad de Medida	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Cantidad	Fecha inicio	Fecha finaliz.	Etapa	Reconducción	Vigenc	Programación anual			
											Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Cantidad
0	21.0.1.8 - Obra Tabicamientc	31 - % de avance físico	82-63-0	Ampl.	100,00	09/06/2025	30/06/2025	Contratado	No	No				

Totales
Ampliación: **100,00** Reducción: **0,00** Diferencia: **100,00**

Firma responsable: Aclaración:

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ACELERADA N° 02/2025

Ley Emergencia en Seguridad N.° 14.237

Expediente N° FG-000473/2025

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud./s a los fines de solicitarles cotización para los siguientes renglones:

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO

"Realización de trabajos de tabicamiento para el inmueble perteneciente al Nuevo Sistema Penal Juvenil de la ciudad de Santa Fe", según lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo que se detalla en Anexo I – Especificaciones Técnicas, Anexo II – Nota Declaración Jurada y Planos.

2. JURISDICCIÓN LICITANTE:

Ministerio Publico de la Acusación.

3. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará en fecha **29 de mayo de *2025 a las 12:00 hs.,*** en el Ministerio Público de la Acusación sito en calle Primera Junta 2933 - P.A.- de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, siendo este el único lugar donde se deberán presentar y se recepcionarán las ofertas, de acuerdo a lo especificado en el Punto 8; se entregará recibo por la recepción de las mismas.

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 07:00 hs a 13:00 hs.

4. RÉGIMEN JURÍDICO

Esta gestión se rige por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos, Planos, contrato a suscribir y la siguiente normativa: Ley N.° 14.237 prorrogada por Decreto 2838/2024, Resolución N.° 107/2024 de la Fiscal General

del Ministerio Público de la Acusación, Decreto N° 0219/2024, Ley N.° 12.510, Decreto N° 1104/16, Decreto N.° 4174/15, decretos y disposiciones complementarios y toda otra norma aplicable a esta Gestión.

5. REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La jurisdicción o entidad contratante podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad, oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 130° y 139° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario.

6. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

La presentación del presente implicará la aceptación total e incondicionada de la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera eventualmente corresponder, para entender en toda cuestión judicial relativa a la Gestión.

7. SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO

La presentación por el proponente de la oferta implica que acepta y se somete a la normativa dispuesta por el Decreto N° 0219/2024 reglamentario de la Ley N° 14.237 de Emergencia en Seguridad Pública y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión, lo que implica la aceptación y el sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por al autoridad jurisdiccional competente, conforme Articulo 135° de la Ley N° 12.510.

8. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá cotizar el valor total de los trabajos solicitados, de acuerdo a lo requerido en Anexos y Documentación Gráfica correspondiente. Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para el Ministerio Público de la Acusación. El importe deberá incluir la provisión de todos los insumos, elementos y servicios necesarios para cumplir con el objetivo de este pliego, como así también los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tipo de gravamen que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridades competentes.

Además, deberán considerar todas las erogaciones que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, aportes, retenciones, seguros en general y el de accidentes de trabajo.

La presentación de la oferta podrá hacerse a través de:

a) SOBRE CERRADO presentado en la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Primera Junta 2933 -planta alta- de la ciudad de Santa Fe, donde se entregará recibo por la recepción de las mismas.

b) CORREO ELECTRÓNICO CON FIRMA DIGITAL como condición excluyente para este caso, a la ÚNICA dirección de correo electrónico que se tendrá como válida: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

9. LA OFERTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. La oferta económica deberá ser presentada en original y copia, y deberá estar **firmada en todas sus hojas** por el proponente, con aclaración de firma que identifique nombre, apellido y carácter del firmante en su caso. El Ministerio Público de la Acusación se reserva el derecho de requerir los originales y las aclaraciones que estime pertinentes.
2. Se deberá consignar en el encabezado y/o pie de página y/o en nota la Razón Social, dirección, teléfono y dirección de e-mail donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones.
3. **Constancia de la constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.**
4. Declaración jurada firmada según Anexo II – Nota Declaración Jurada indicando que:
 - El oferente no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
 - Aceptación de la competencia y Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero y/o jurisdicción, incluyendo la federal.

- El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del día siguiente al del acto de apertura.
- El oferente acepta como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a sus casillas de correo electrónico, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Hasta 2 (dos) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, un número de teléfono y/o celular y constitución de domicilio.

5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, o la constancia de Inscripción en Trámite, informando si al momento de su inscripción en el Registro se adhirió a la Ley N.° 13.505 y sus modificatorias.
6. Certificado Negativo expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente tanto para "Personas Humanas" o "Personas Jurídicas". Para el caso de Personas Jurídicas deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración: para "Unión Transitoria" (UT), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen (Ley N° 11.945, At. 2 inc. a) 1 y 2 y Decreto N° 1005/2006).
 Pueden también presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que se encuentran presentados los certificados vigentes en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
7. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.
8. Declaración Jurada – Ley N.° 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Brutos (AFIP), del mes anterior, firmada y con acuse de presentación web. La misma se

obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web "DDJJ Ley 17.2510 – Formulario 522/A."

9. **Constancia de realización de la "Visita Previa Obligatoria" al inmueble de acuerdo a lo establecido en Anexo I – Especificaciones Técnicas.**
10. Toda la documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Aclaración: En caso de incluir documentación con firma digital se deberá proveer el archivo correspondiente, con la firma digital, por algún medio electrónico a los fines de comprobar su validez.

Moneda de cotización: La oferta económica deberá expresarse en pesos argentinos. Los precios cotizados deberán incluir IVA y ser precios finales.

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los trabajos requeridos deberán realizados en el inmueble sito en calle 25 de Mayo 2319 de la ciudad de Santa Fe, dentro del plazo máximo de 20 (veinte) días corridos, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación correspondiente.

11. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y PROVISIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y planos de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica) y las evaluaciones técnicas, resulte la más conveniente para el Ministerio Público de la Acusación. La Evaluación estará a cargo de Personal del Ministerio Público de la Acusación.

COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora estará integrada por 1 (un) miembro de la Administración General, por 1 (un) arquitecto del Ministerio Público de la Acusación y por 1 (un) miembro de la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación.

12. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Las garantías de mantenimiento de la oferta y de fiel cumplimiento, deberán constituirse en alguna de las formas que se indican en el presente punto.

Garantía de mantenimiento de la oferta: Se constituirá por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse ***en pesos,*** según lo dispuesto en los incisos f) y g) del punto 6 del art. 134 del Decreto N.° 1.104/16.
Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal de 0,50% (cero como cincuenta por ciento) correspondiente al Impuesto de Sellos (Código 11086).

Garantía de impugnación: en caso de que el oferente presente impugnación, deberá adjuntar a la misma la constancia de constitución de la presente garantía a efectos de ser considerada válida. Se constituirá por el equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas , sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos en la cuenta N.° 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990041722060, a la orden del Ministerio Público de la Acusación, CUIT 30-71234498-5, desde cualquier banco del país; de acuerdo a las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N.° 1.104/16.

Garantía de fiel cumplimiento: deberá constituirse por el 7% (siete por ciento) del valor total de la adjudicación. Para el caso de constituirse con pagaré a la vista, el mismo deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe, y cumplimentar con la reposición fiscal correspondiente (aplicable sólo cuando el monto a garantizar sea menor a pesos cuatro millones quinientos mil ($4.500.000). En caso de ser mayor, solo será válida la Póliza de Seguro de Caución.
Para el supuesto de constituirse con Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a lo previsto en el inciso f del punto 6 del Art. 134° del Decreto N.° 1.104/16.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.

Para la percepción de los pagos, corresponderá tener vigente la Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por la Administración Provincial de Impuestos (Resolución General N° 19/2011) conforme lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 3035/14.

14. FACTURACIÓN

Facturar: Ministerio Público de la Acusación -C.U.I.T. N.° 30-71234498-85 – 1° de Mayo 2147, Santa Fe – IVA Exento-. Cítese en la factura el número de la Resolución de Adjudicación.

Para el caso de factura electrónica, remítase a la siguiente dirección de correo electrónico: presupuesto@mpa.santafe.gov.ar

15. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de mora en la entrega dentro del plazo previsto, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1‰) diario sobre el valor de lo no satisfecho en término.

La falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del Art. 139° del Decreto 1104/16.

16. CONSULTAS

Podrán realizarse hasta cinco (5) días antes de la apertura de ofertas (o presentación) mediante correo electrónico a las siguientes casillas de correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar. Las mismas serán respondidas por mail a la casilla de correo denunciada por el consultante.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos deberán consultarse en la página de la Provincia: www.santafe.gov.ar subportal Licitaciones. Asimismo, también se publica en la página del Ministerio Público de la Acusación: www.mpa.santafe.gov.ar pestaña compras/gestiones.

Dirección: Dirección de Administración Económico Financiera – Primera Junta 2933 -Planta Alta- ciudad de Santa Fe.

Teléfonos: (0342) 4572535 / 4572536 / 4572545 – Interno 121

Correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Sitio web institucional: www.mpa.santafe.gov.ar

ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN ACELERADA N° 02/2025.- ***EXPTE. N° FG-000473/2025.-***

OBJETO: Realización de trabajos de tabicamiento para el inmueble perteneciente al Nuevo Sistema Penal Juvenil de la ciudad de Santa Fe.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Proveer los materiales, construir e instalar en el lugar los cerramientos internos indicados en planos adjuntos, de aluminio MÓDENA ANODIZADO NATURAL, vidrios laminados 3+3mm y doble emplacado fibroplus GRIS CENIZA.

La perfilería se fijará en paredes, columnas de hormigón, pero NO se permitirá perforar ni colocar fijaciones mecánicas sobre el piso existente, solo se permitirá trabajar sobre los pisos con selladores de silicona, híbridos o poliuretano.

La instalación de la doble placa de fibroplus de 3mm cada una, de terminación GRIS CENIZA, se realizará con las caras enchapas hacia el exterior.

Las puertas tendrán bisagras del tipo sobrepuestas, picaportes y cerraduras (proveer 2 llaves) de primera calidad.

Al no poder trabajar con fijaciones mecánicas es de gran importancia el refuerzo a superior sobre toda la línea de la tabiquería de un TUBO DE TERMIANCIÓN ANODIZADO NATURAL DE SECCIÓN 50x25mm.

VISITA PREVIA

El oferente deberá efectuar visita previa al inmueble, a fin de no alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se ejecutarán las obras. Este conocimiento es fundamental, dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto.
Se hace saber a todos los oferentes que la visita de obra deberá realizarse sin excepción **el día 23 de mayo de 2025 a las 10:00 hs.** en el inmueble sito en calle 25 de Mayo 2319 de la ciudad de Santa Fe, debiendo dar aviso al Arquitecto Matías Galvan de la intención de realizar la visita como mínimo con un día de anticipación al celular (0342) – 155204165.

VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y NIVELES

El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y terminación de sus trabajos, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar, para subsanar los inconvenientes que se presenten.

ENTREGA DEL TRABAJO TERMINADO

Bajo ningún concepto se aceptará la entrega de las hojas con los burletes discontinuados o interrumpidos, al igual que falsas escuadras en el encuentro de la perfilería con el piso, paredes y cielorraso
Los sectores donde se realizarán las intervenciones deben entregarse limpios, libres de suciedad. Las aberturas deben abrir y cerrar correctamente, y no se tolerarán roces con el piso u otra parte de la estructura de aluminio.

Ver planos adjuntos N°1 al N°22.

Consultas técnicas: Arq. Matías Galván, 0342 – 155204165.

ANEXO II – NOTA DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN ACELERADA N° 02/2025.- ***EXPTE. N° FG-000473/2025.-***

Santa Fe, ___ de _____ de 2025

Procedimiento de selección: Licitación Acelerada N.° 02/2025

Al

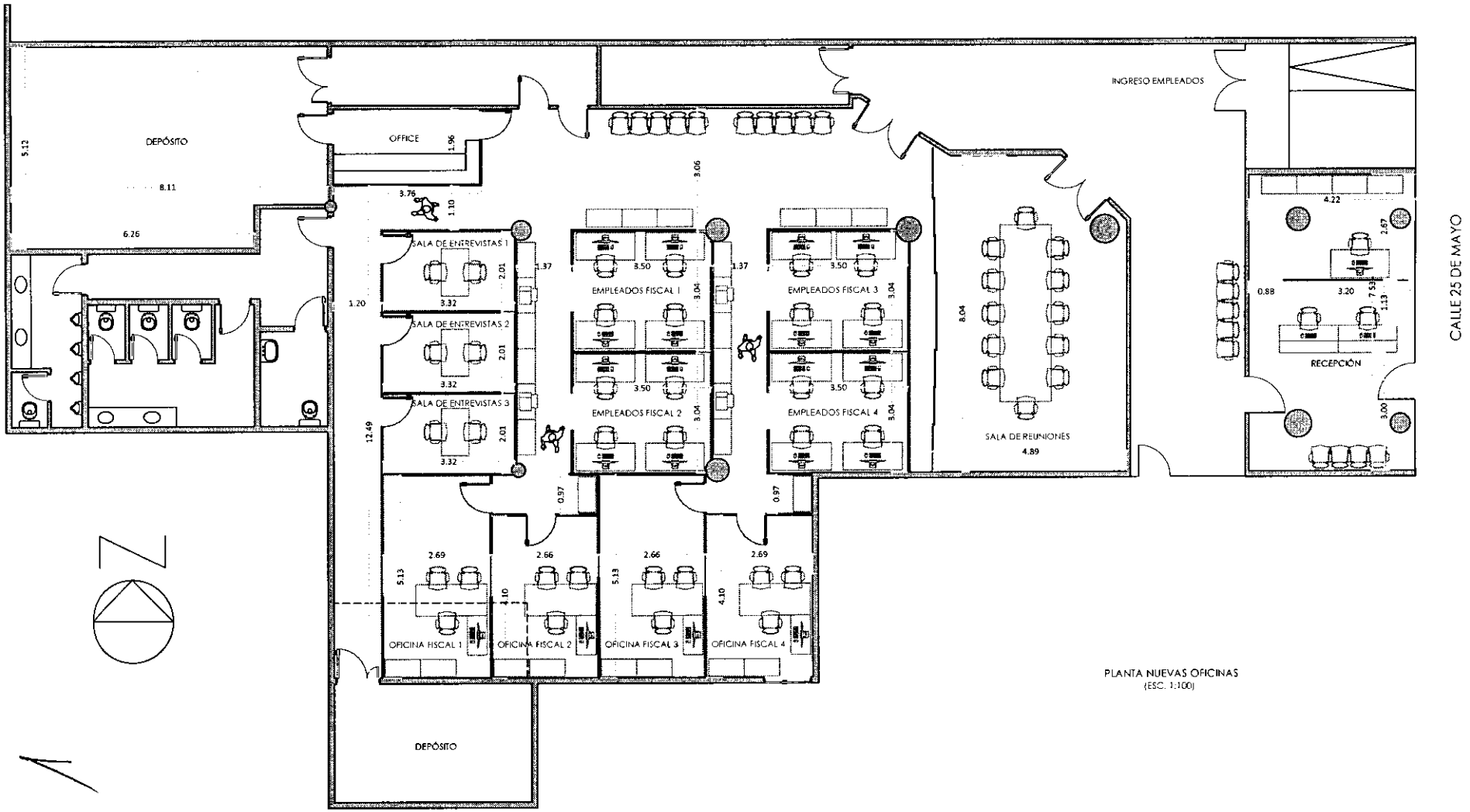
Ministerio Público de la Acusación

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

1. Que declaro que no nos encontramos comprendidos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
2. Que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluyendo la Federal.
3. Que nos obligamos al mantenimiento de la oferta durante un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del día siguiente al del acto de apertura.
4. Que aceptamos como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a nuestras casillas de correo electrónico, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
5. Que informamos a continuación los siguientes datos:
 - Correo electrónico N.° 1:
 - Correo electrónico N.° 2:
 - Número de teléfono y/o celular de contacto:
 - Domicilio:

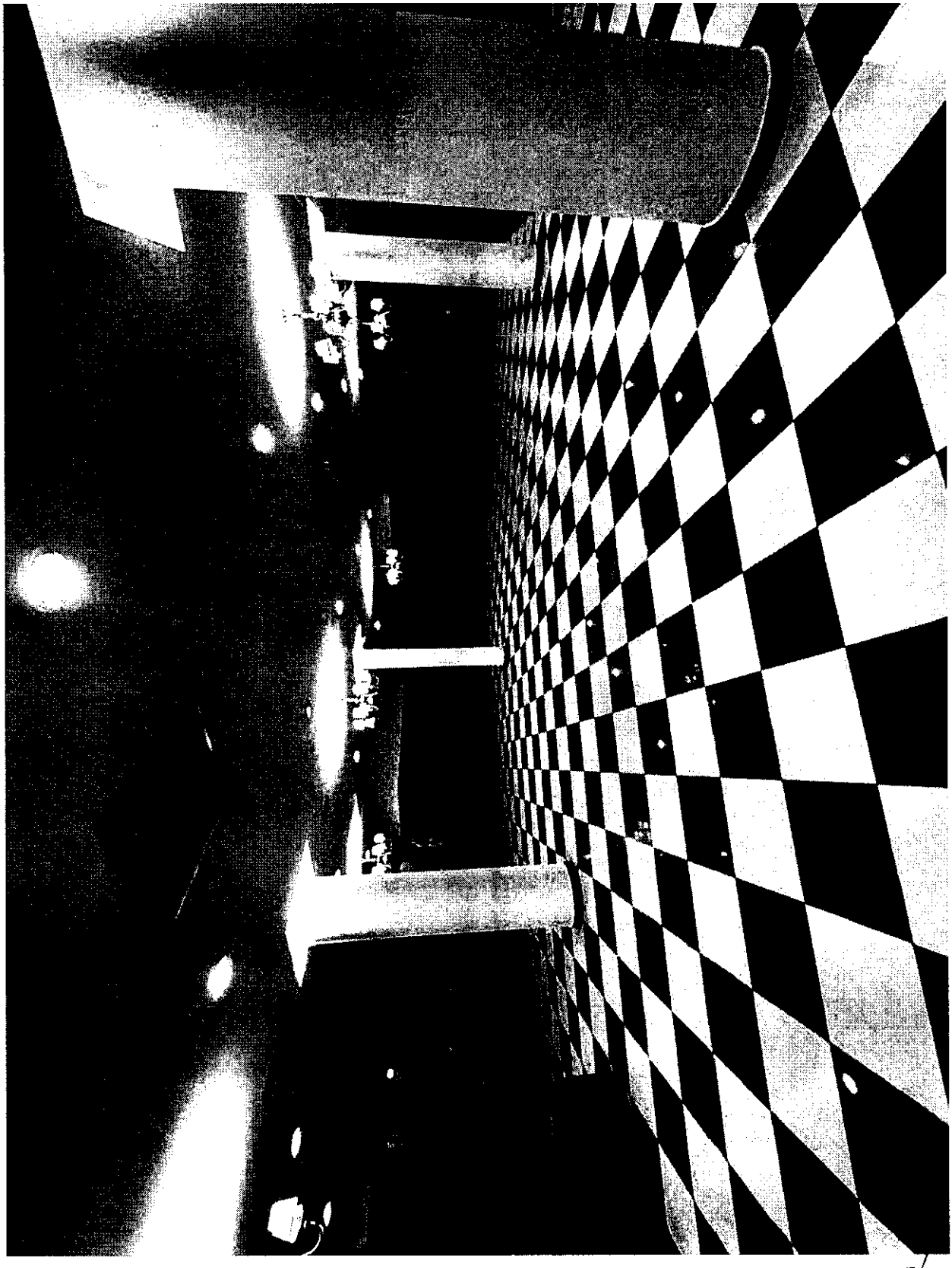
Firma:

Aclaración:



PLANTA NUEVAS OFICINAS
(ESC. 1:100)

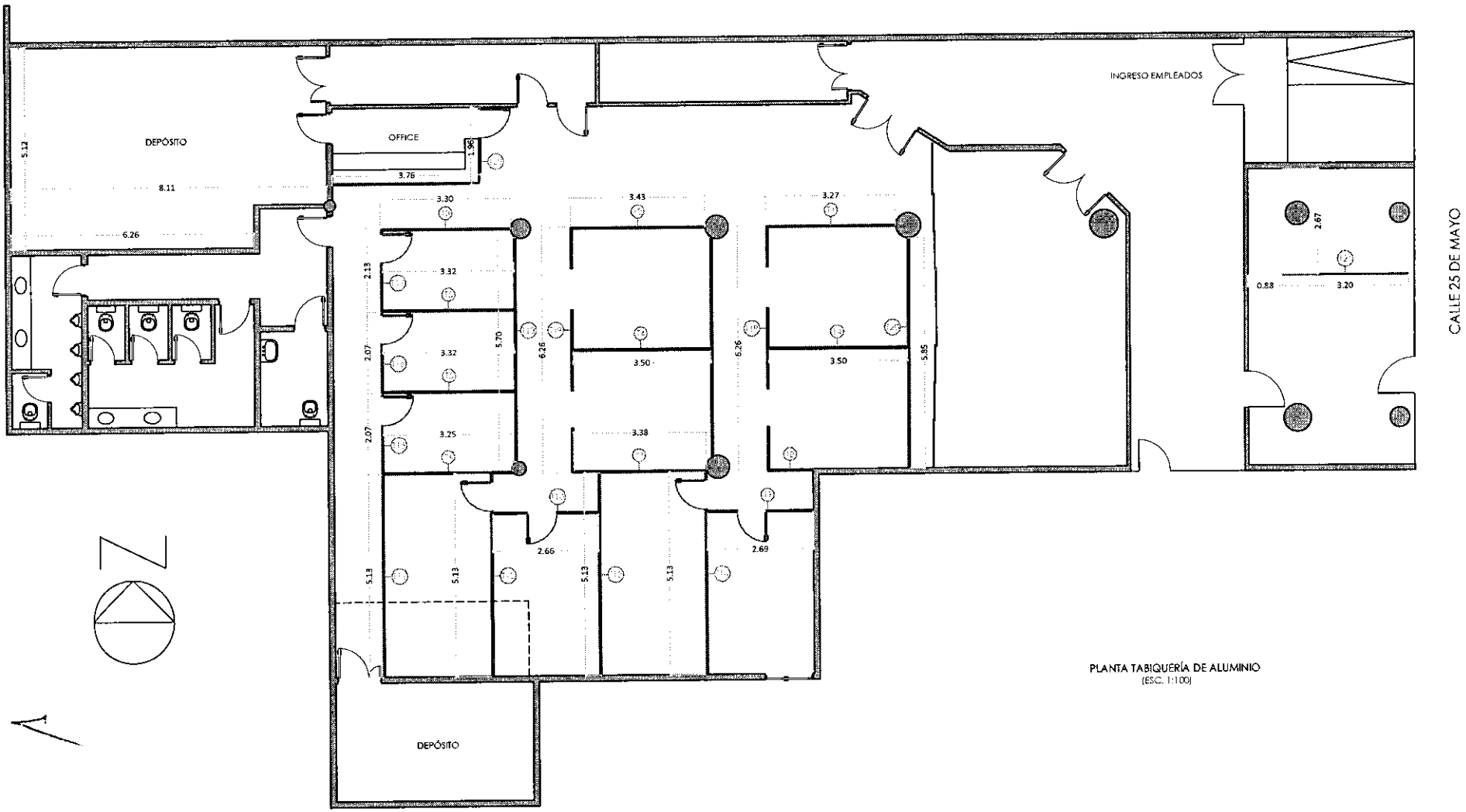
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR, CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF Nº 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO Nº 1



SALÓN PRINCIPAL A INTERVENIR

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

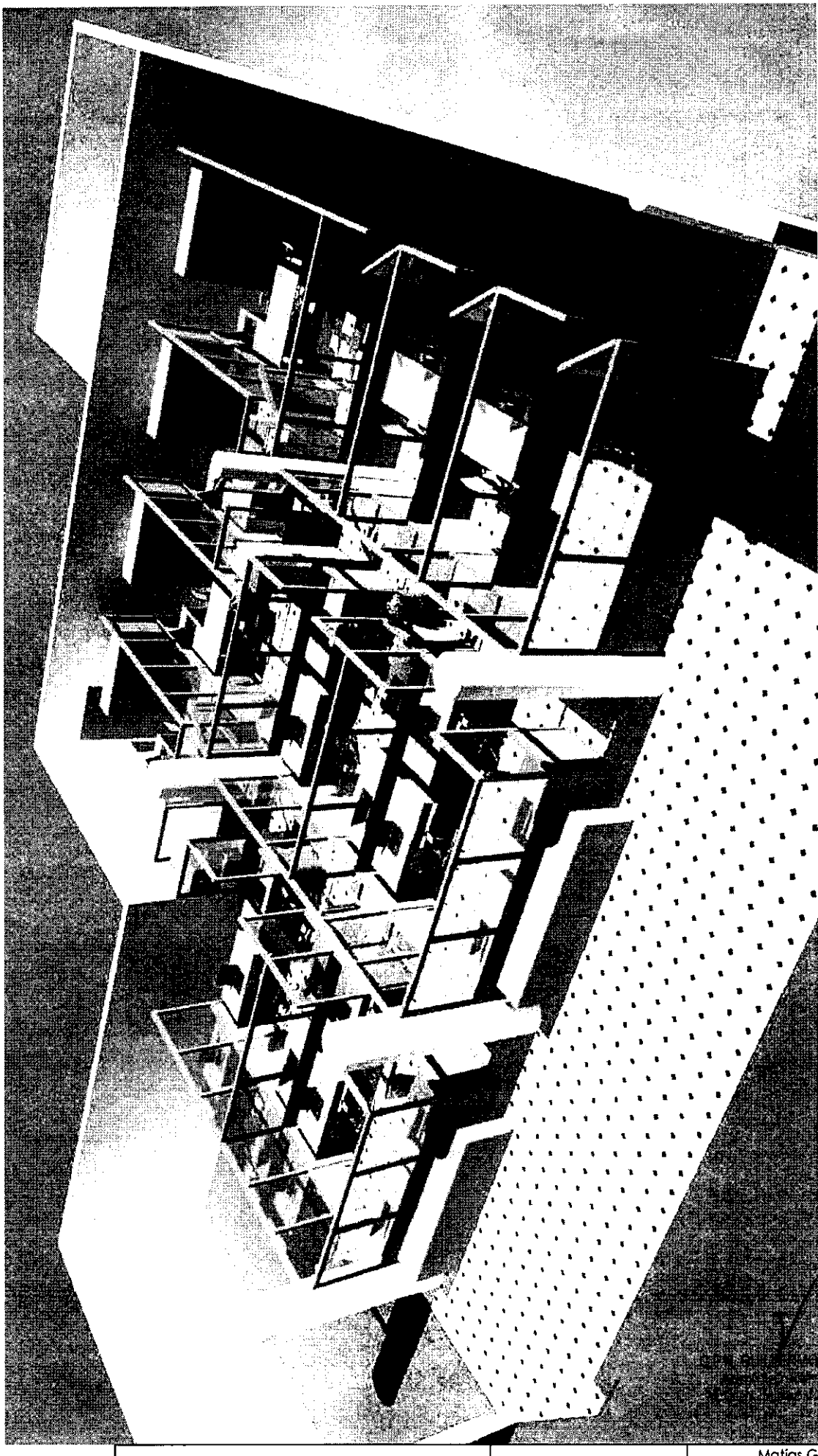
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF Nº 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO Nº 2



PLANTA TABIQUERÍA DE ALUMINIO
(ESC. 1:100)

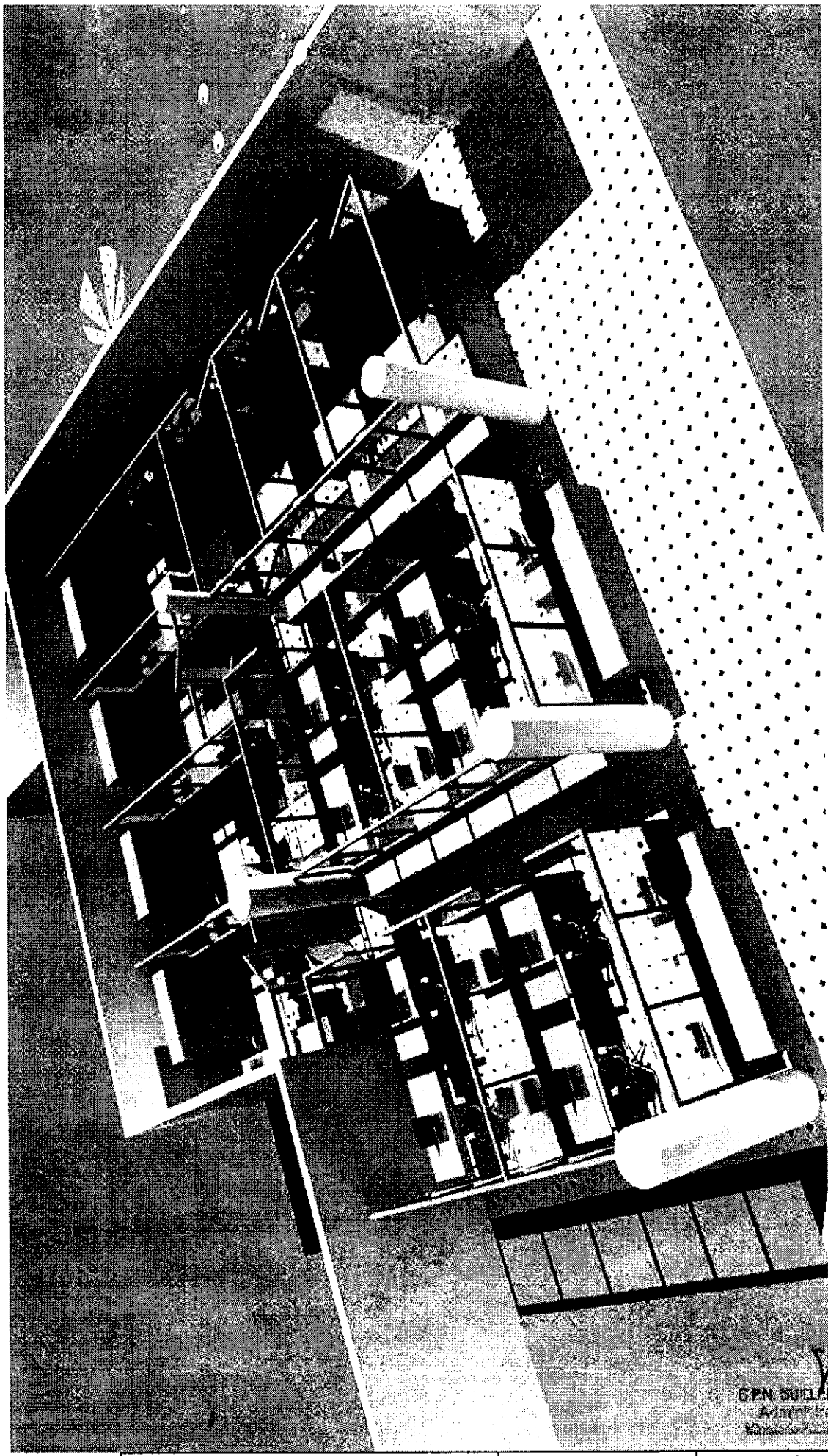
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR, CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF Nº 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO Nº 3



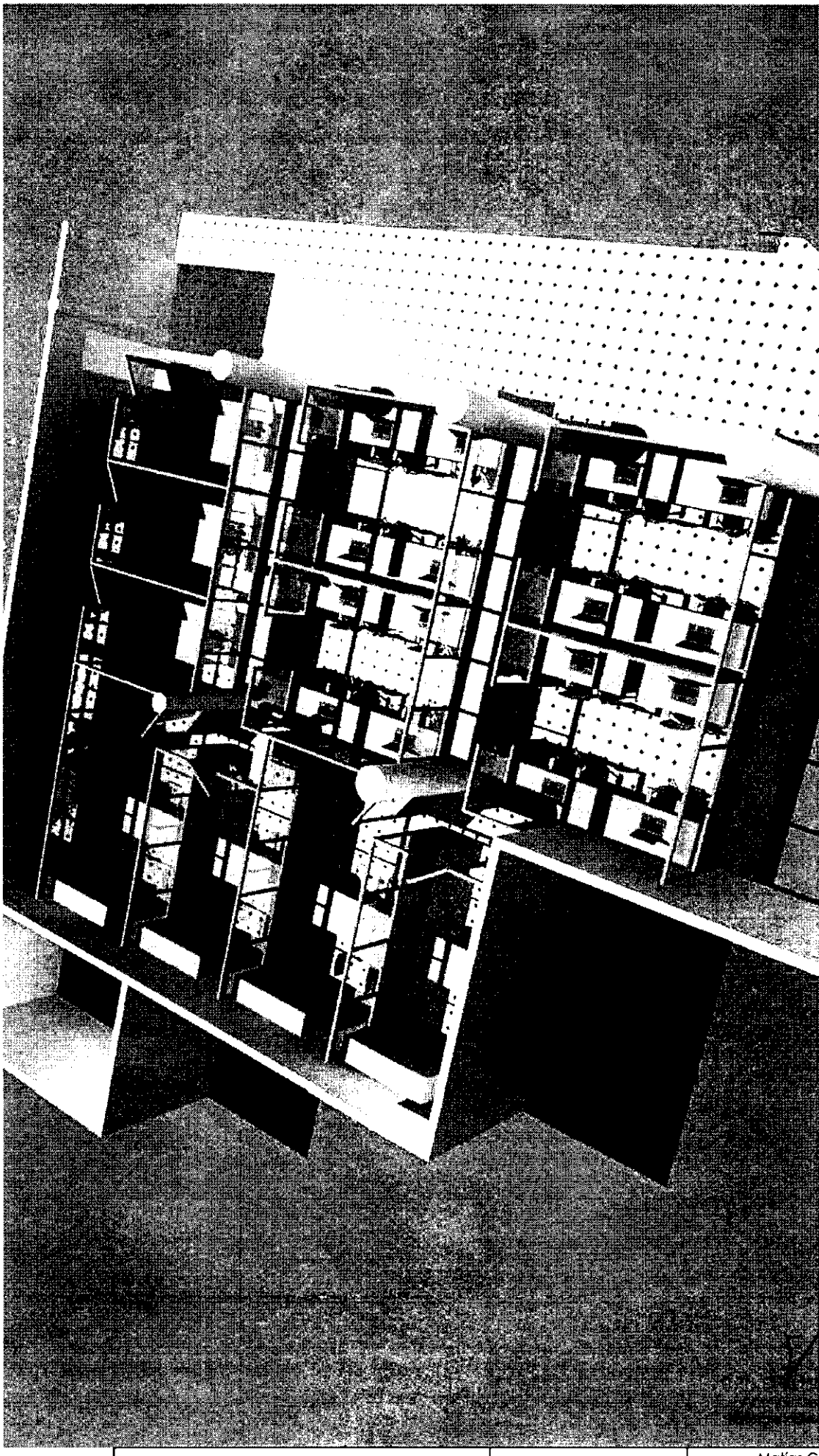
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 4



MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACION DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 5



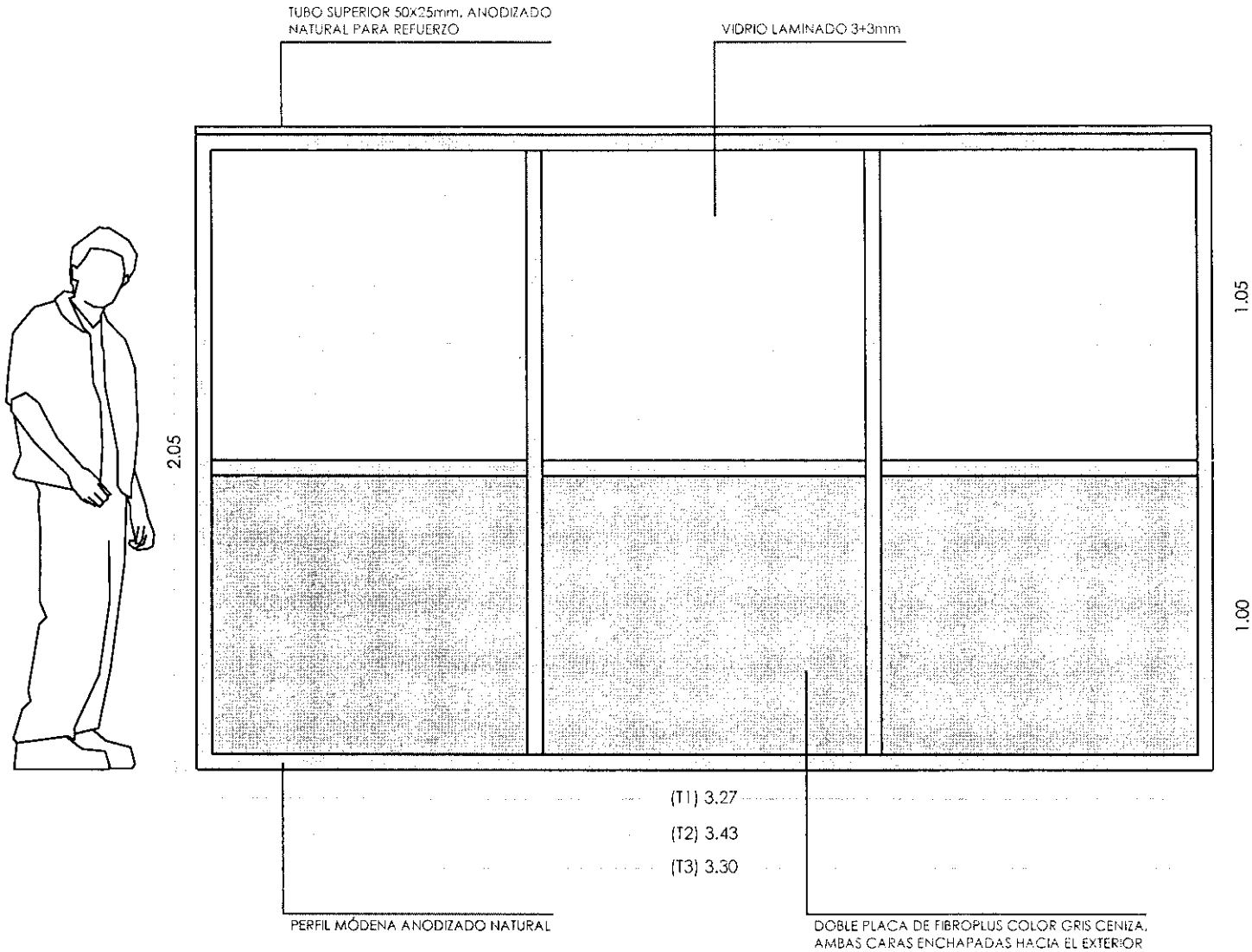
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE.
DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO

MAYO 2025

Matías Galván
Arquitecto
Mat. CAPSF N° 08520
arq.mgalvan@gmail.com
0342-155 204 165

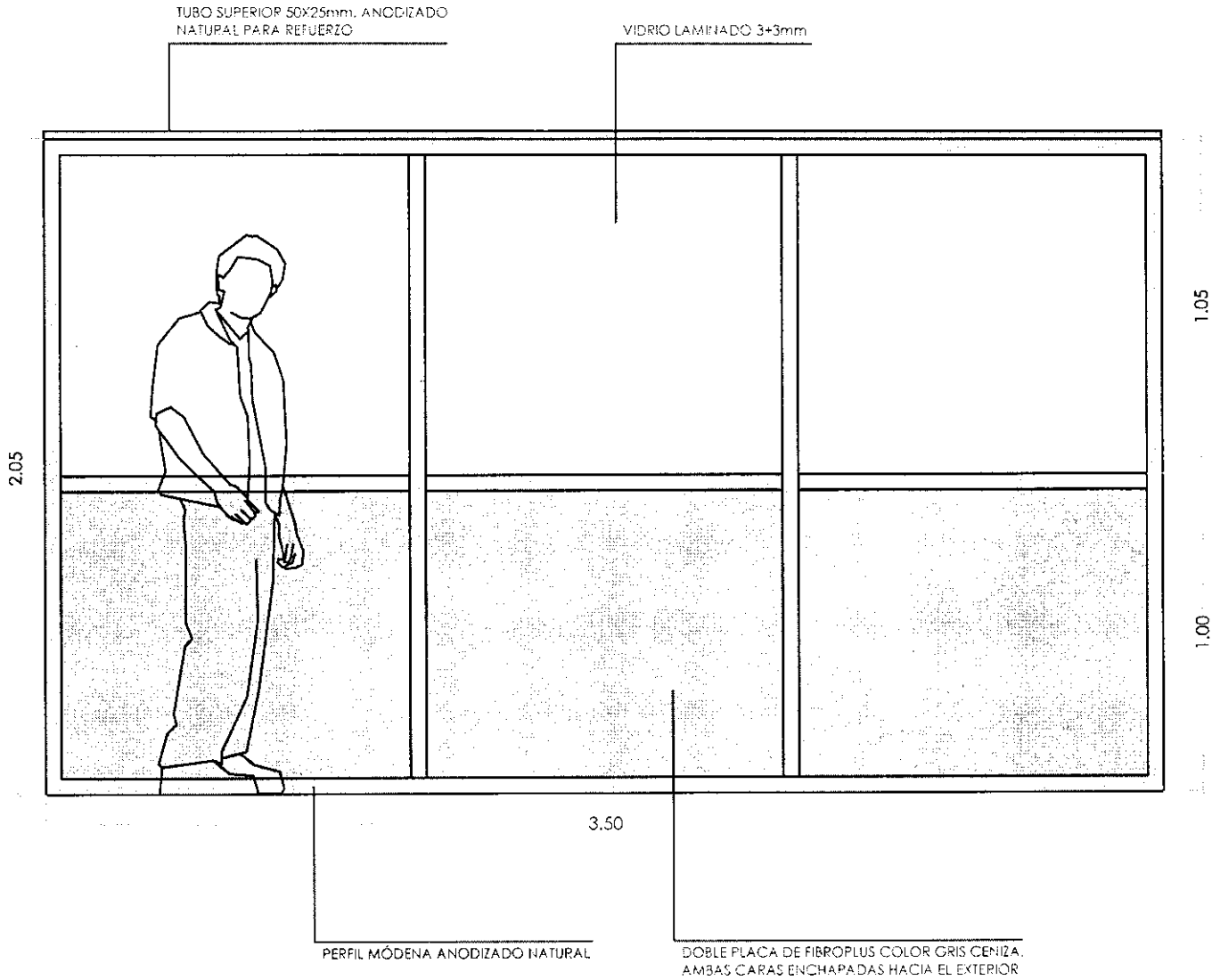
PLANO N°
6



TABIQUE T1, T2, T3
(CANTIDAD: 1 DE CADA UNO)
(ESC. 1:20)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

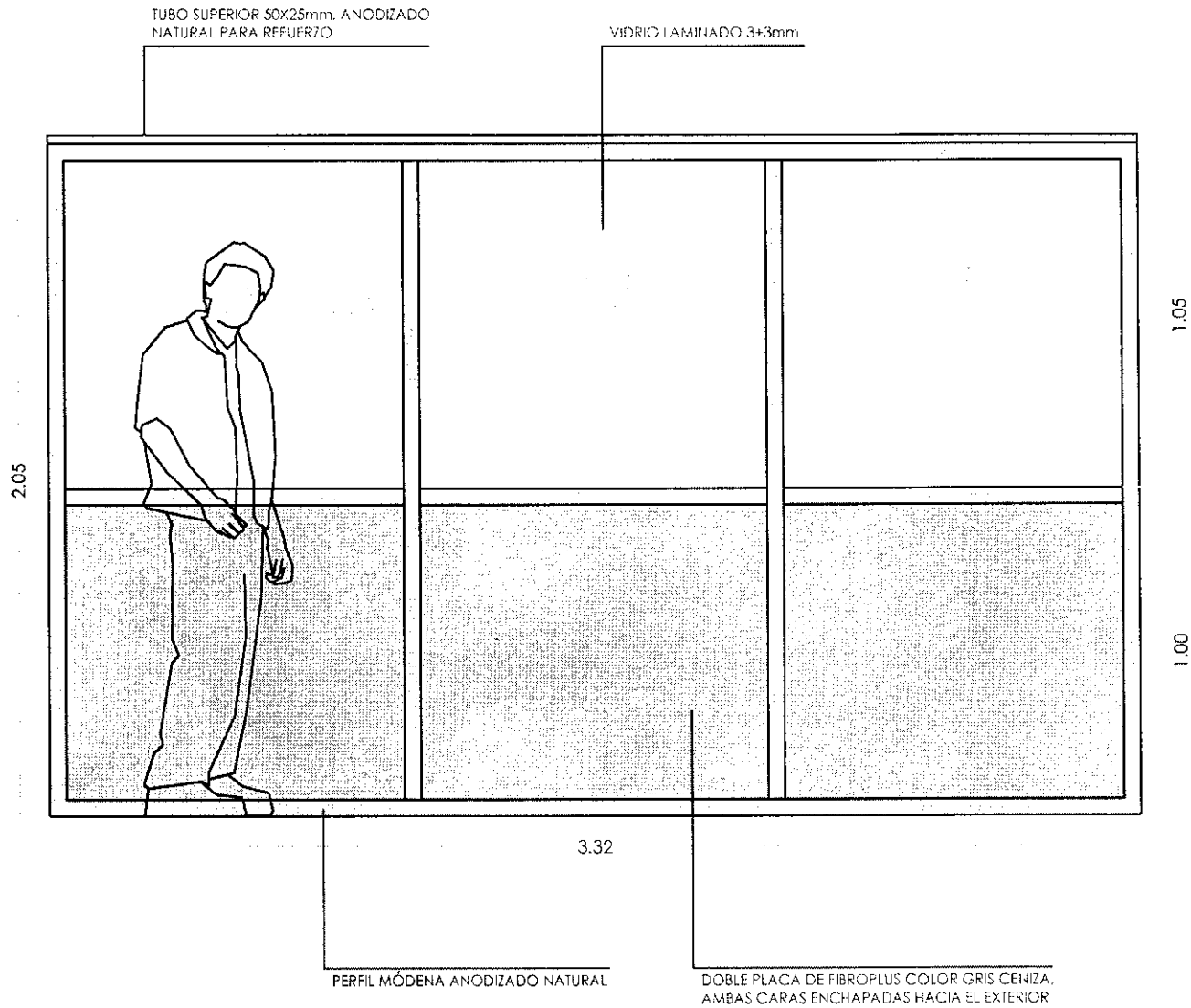
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR, CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 7



TABIQUE T4
(CANTIDAD: 2)
(ESC. 1:20)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

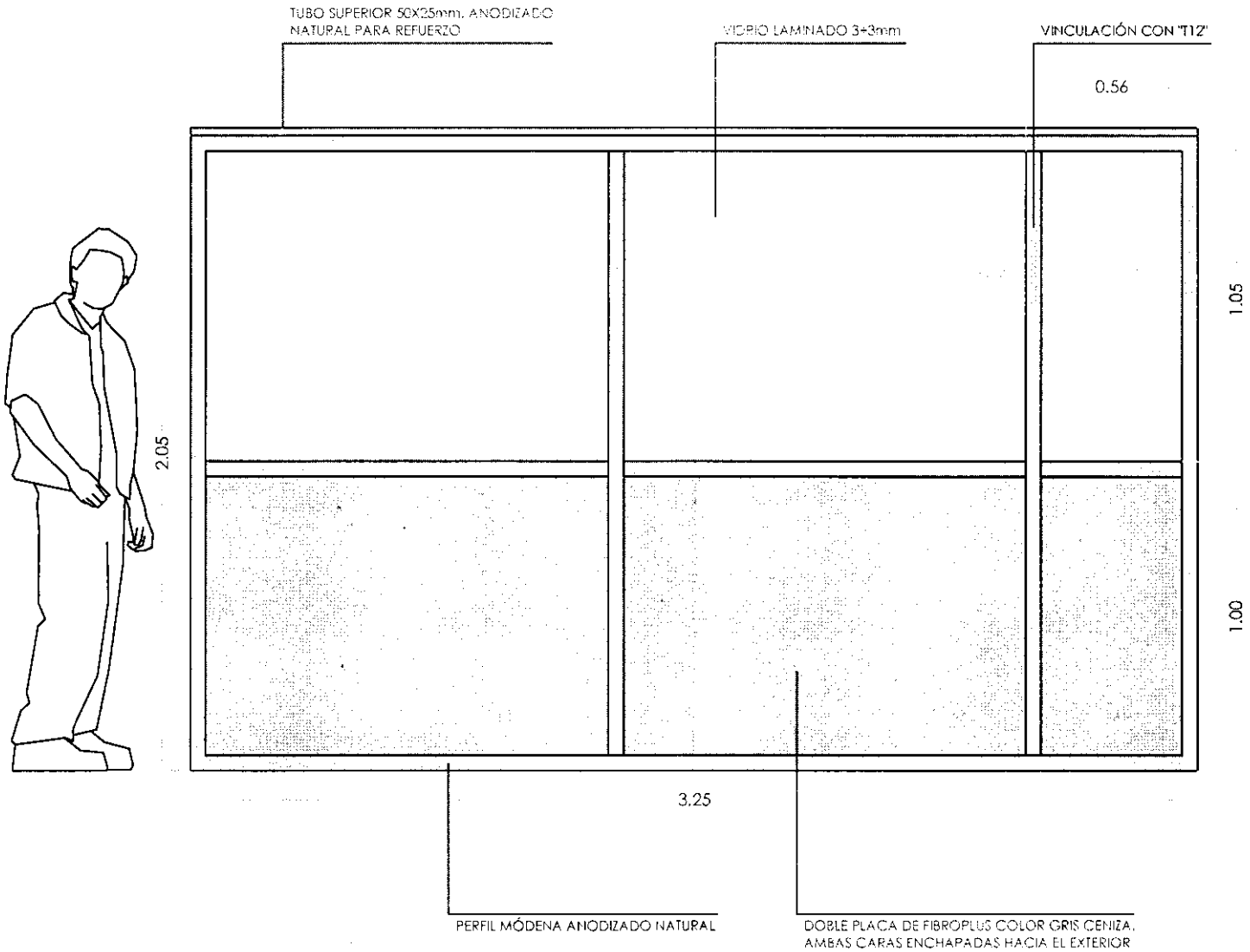
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF Nº 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO Nº 8



TABIQUE T5
(CANTIDAD: 2)
(ESC. 1:20)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

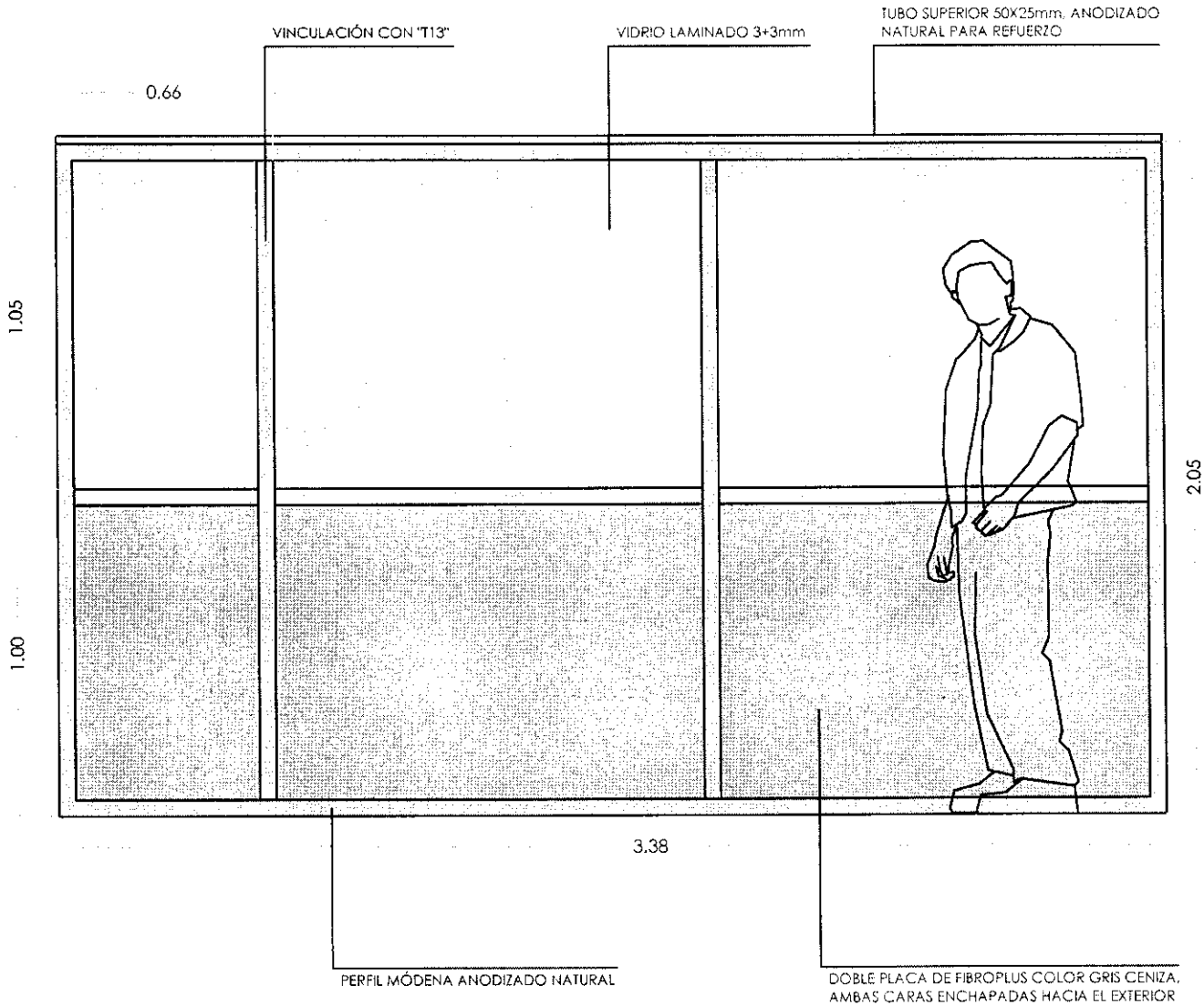
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 9



TABIQUE T6
(CANTIDAD: 1)
(ESC. 1:20)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
COMPROMISO CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

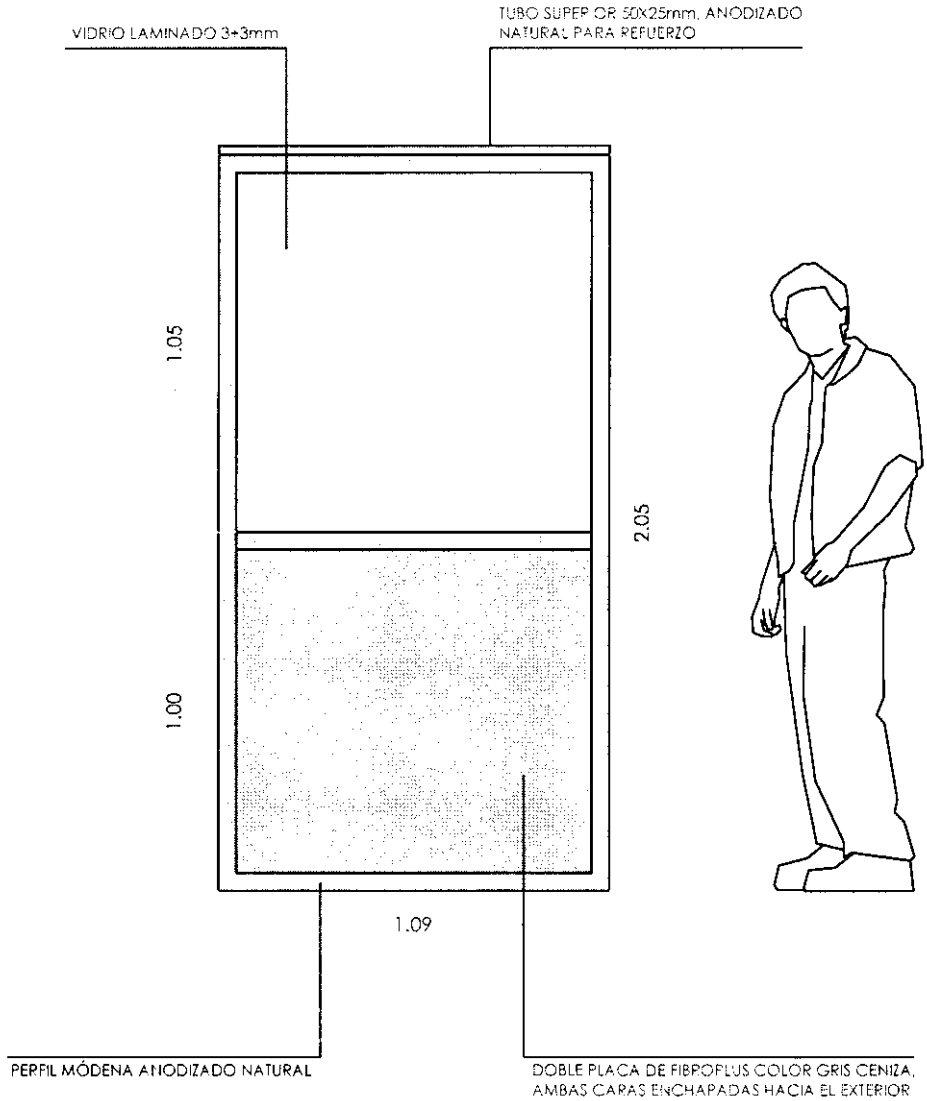
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 10



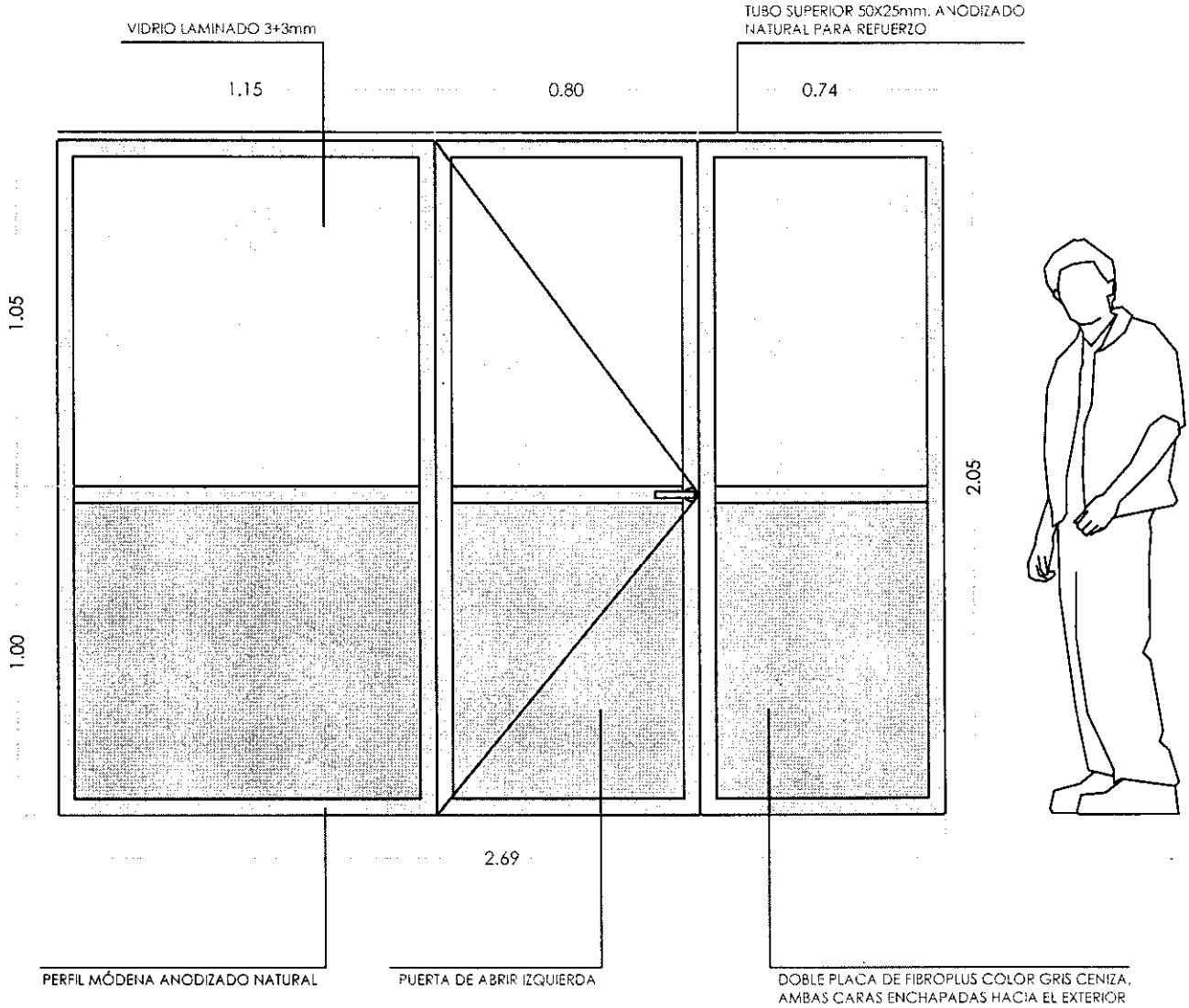
TABIQUE T7
(CANTIDAD: 1)
(ESC. 1:20)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACION DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 11



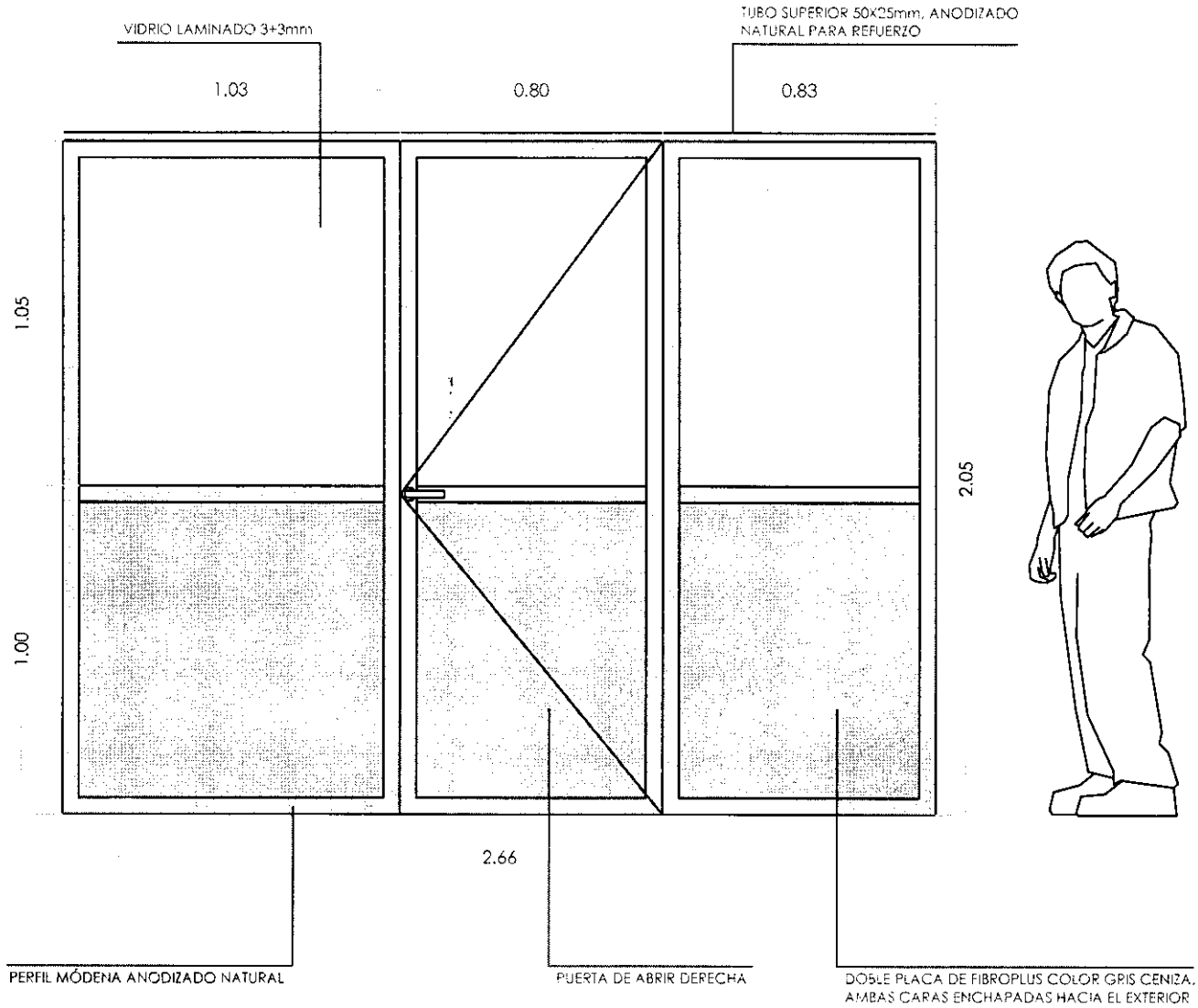
TABIQUE T8
(CANTIDAD: 1)
(ESC. 1:20)



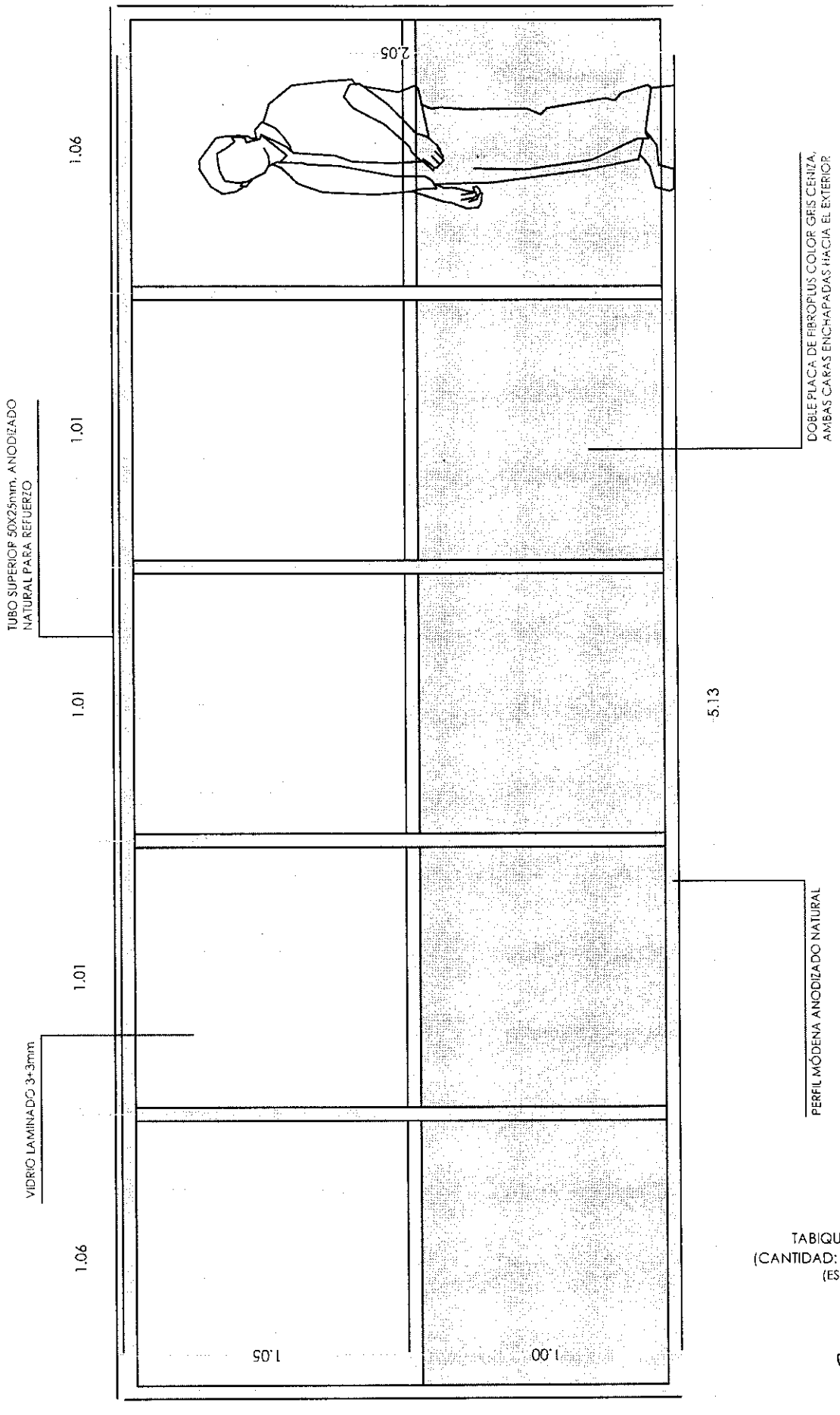
TABIQUE T9
(CANTIDAD: 1)
(ESC. 1:20)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 13



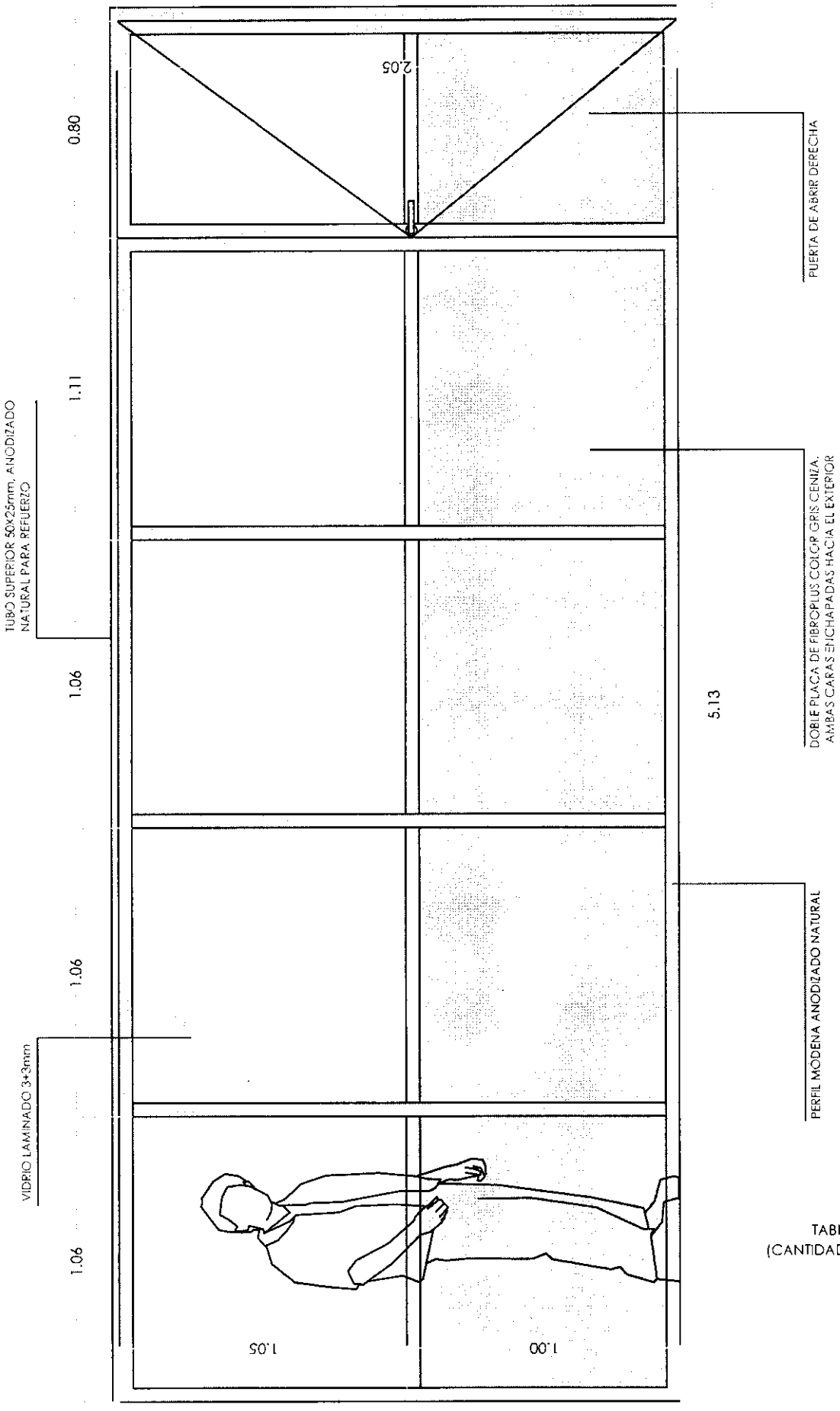
TABIQUE T10
(CANTIDAD: 1)
(ESC. 1:20)



TABIQUE T11 Y T13
(CANTIDAD: 1 DE CADA UNO)
(ESC. 1:20)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACION DE LA LEY

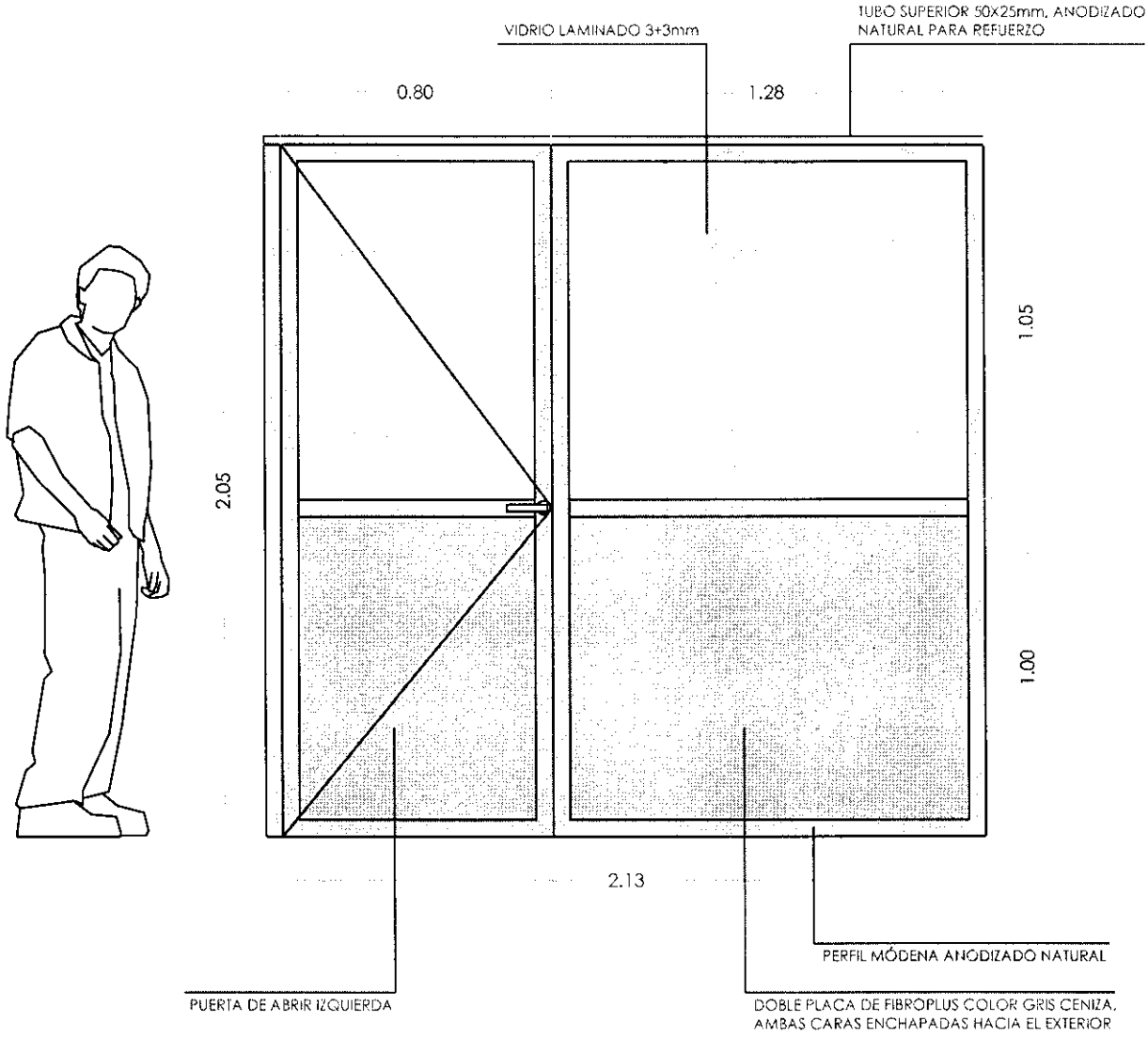
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 15



TABIQUE T12 Y T14
(CANTIDAD: 1 DE CADA UNO)
(ESC. 1:20)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

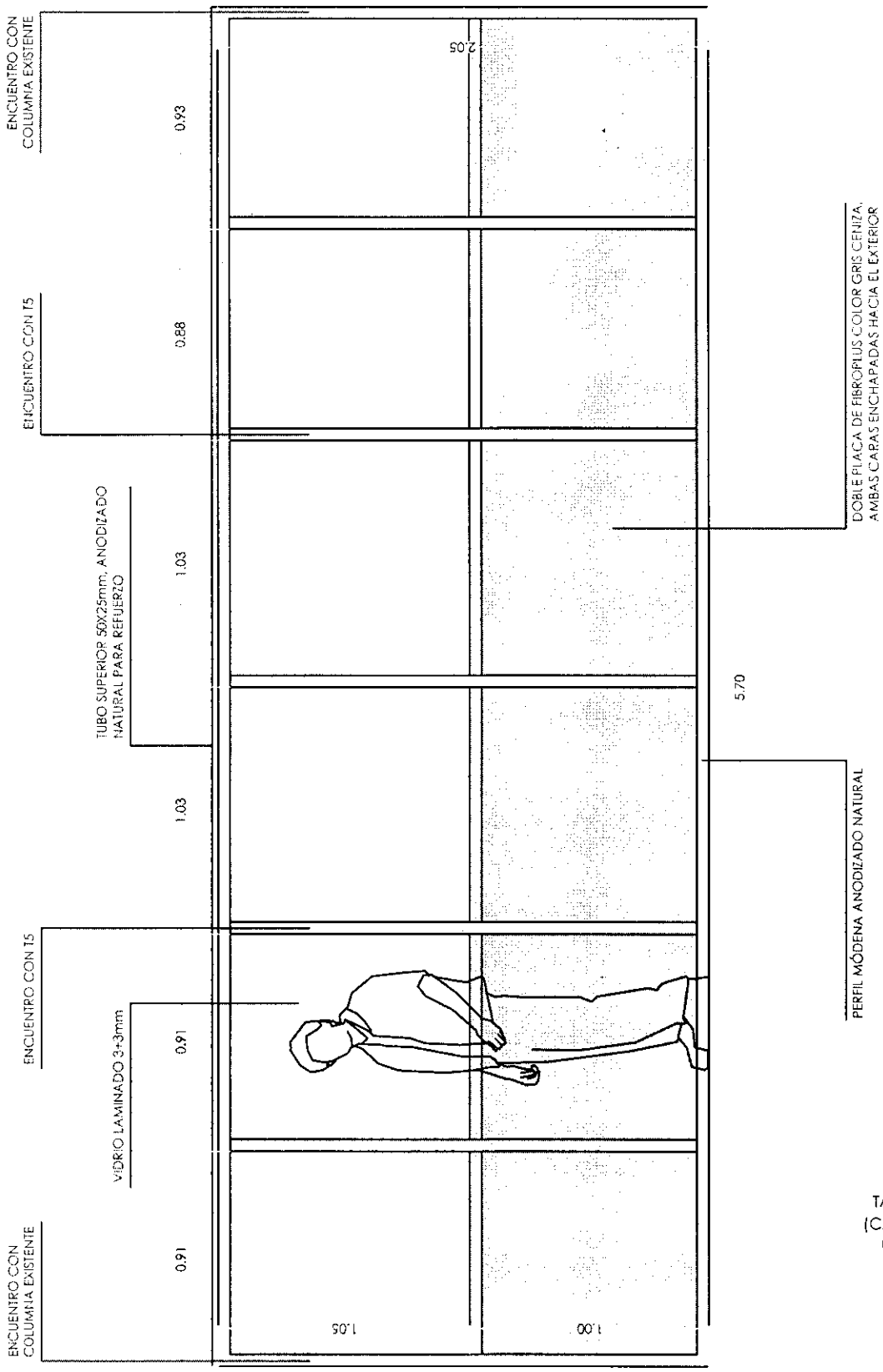
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 16



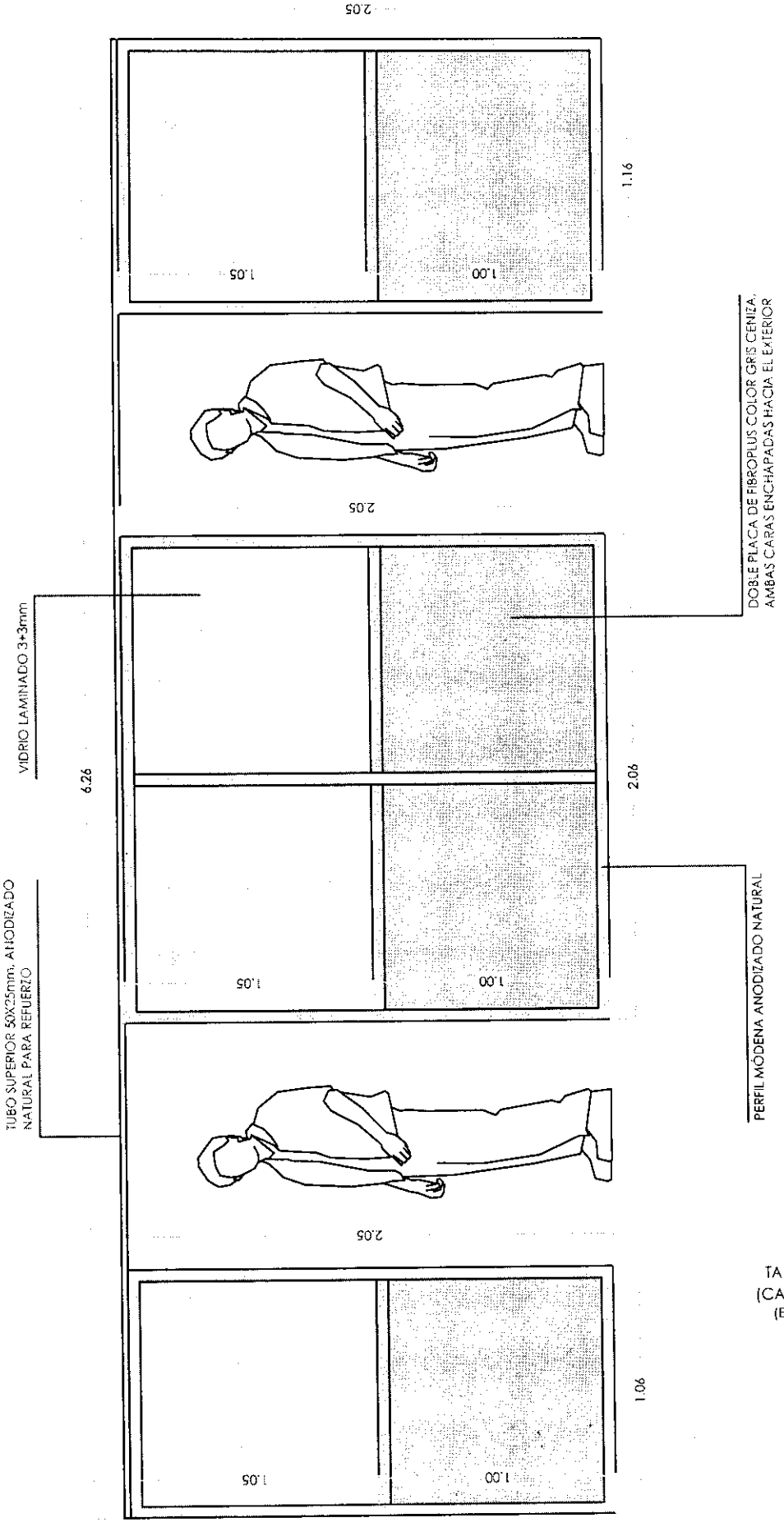
TABIQUE T15, T16, T17
(CANTIDAD: 1 DE CADA UNO)
(ESC. 1:20)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 17



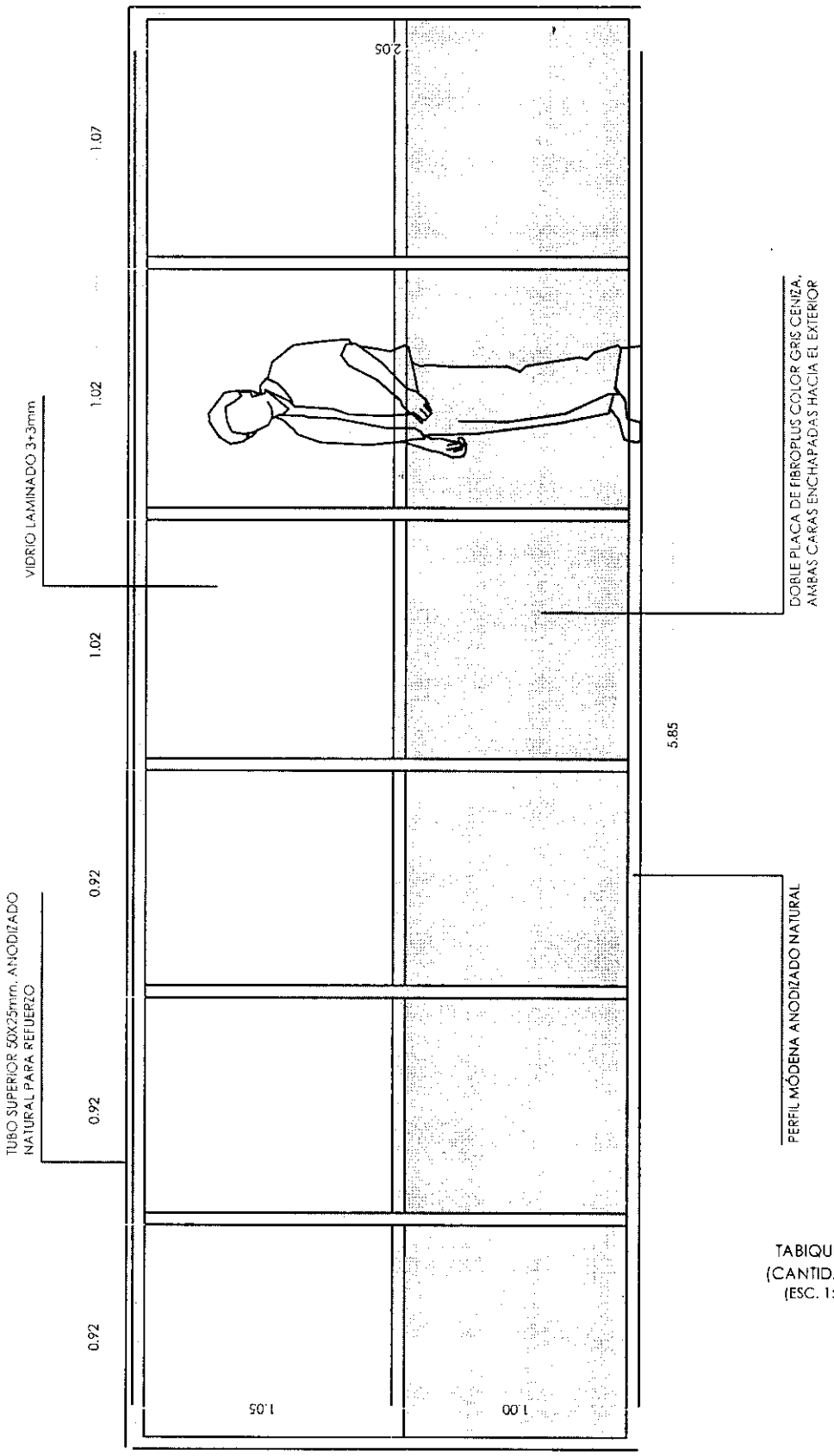
TABIQUE T18
(CANTIDAD: 1)
(ESC. 1:25)



TABIQUE T19
(CANTIDAD: 2)
(ESC. 1:25)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACION DE LA LEY

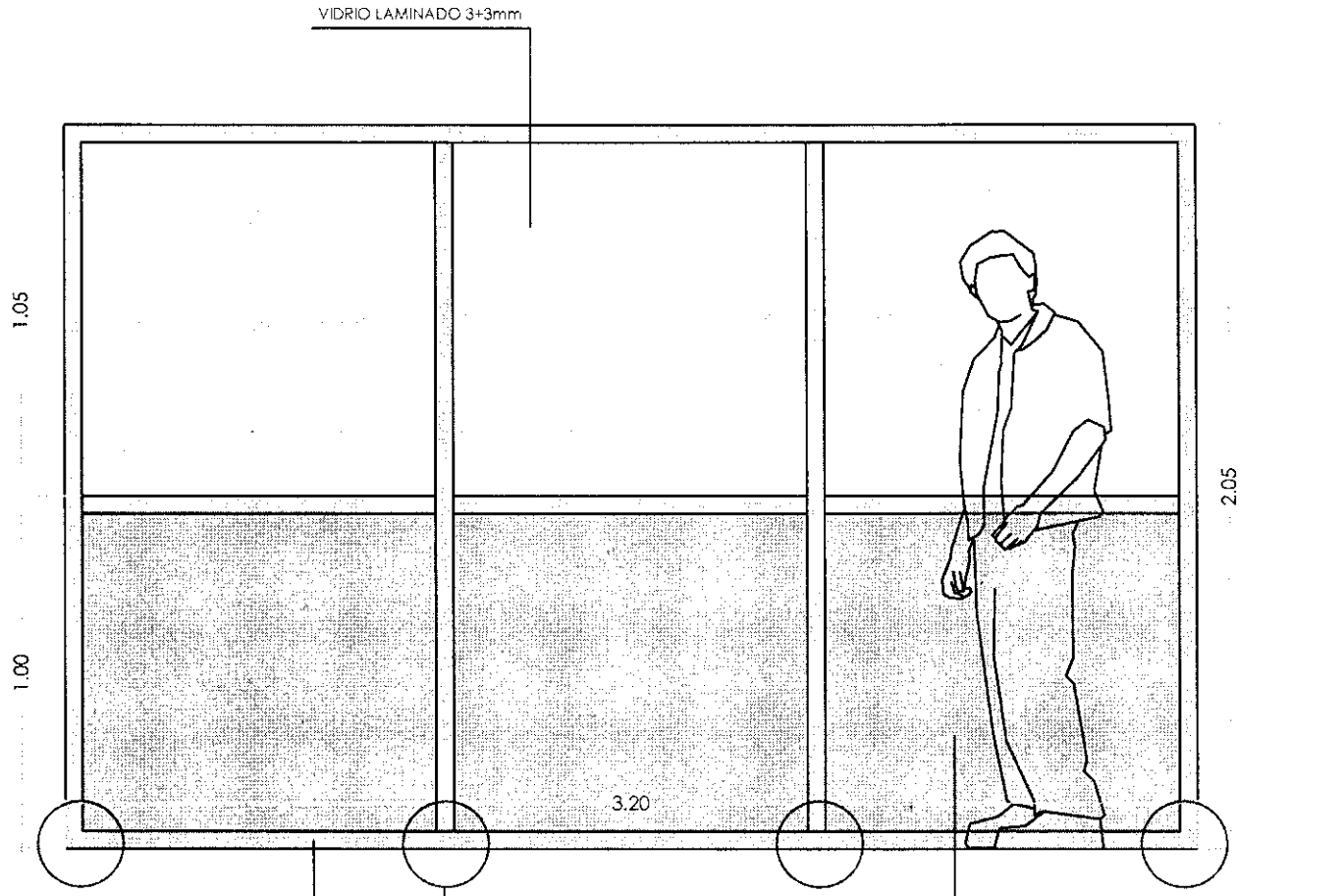
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 19



TABIQUE T20
(CANTIDAD: 1)
(ESC. 1:25)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACION DE LA LEY

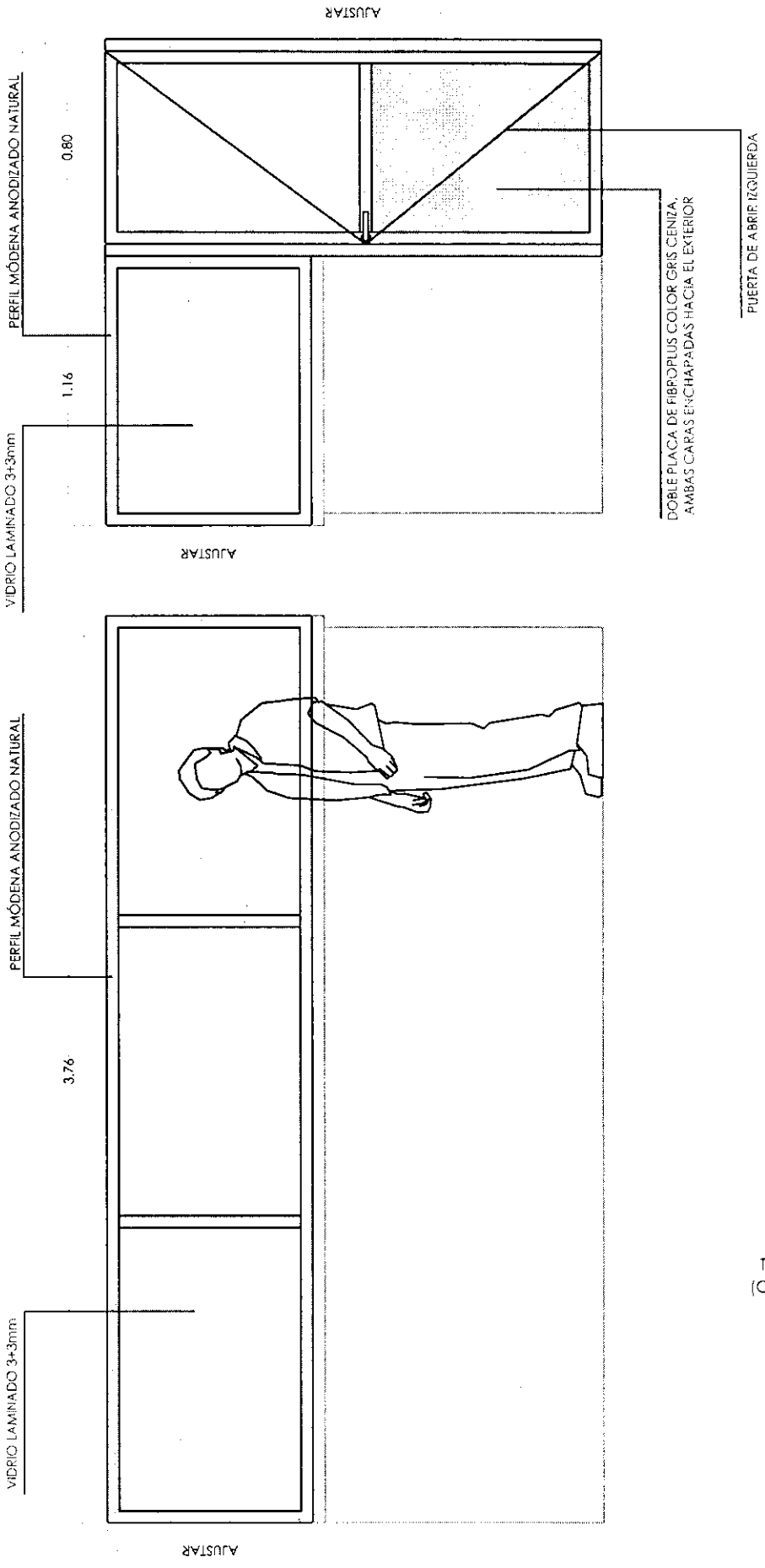
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 20



TABIQUE T21
(CANTIDAD: 1)
(ESC. 1:20)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 21



TABIQUE T22
(CANTIDAD: 1)
(ESC. 1:25)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN SALONES DEL CASTELAR. CIUDAD DE SANTA FE. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO	MAYO 2025	Matías Galván Arquitecto Mat. CAPSF N° 08520 arq.mgalvan@gmail.com 0342-155 204 165	PLANO N° 22